

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 290

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””290)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de modificación de contrato de arrendamiento, la cual fue expuesto por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que el Señor Alcalde Municipal firmo en nombre y representación de la Municipalidad de Santa Tecla contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Colonia Utila, Boulevard Republica de Francia, final 11° avenida sur, Santa Tecla, La Libertad, para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Desarrollo Territorial, en fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, por un periodo de doce meses comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- III- Que recibido memorando por parte de la Subdirectora Administrativa es necesario realizar una modificación al Contrato en las Clausulas V) y VI) respecto a quien tiene la obligación del pago de tributos municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme modificación de cláusulas en el sentido que la obligación de pagar las tasas municipales corresponderá a la Municipalidad de Santa Tecla, en el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Colonia Utila, Boulevard República de Francia, final 11° avenida sur, Santa Tecla, La Libertad, para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Desarrollo Territorial, que fue firmado en fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho.-Comuníquese”””**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**